

# FESTI TORNEO RELÁMPAGO DE FUTBOL INFANTIL COMFACA CUA 2025

## REGLAMENTO INTERNO DEL TORNEO

### TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS

- Los términos y condiciones para el desarrollo de los eventos deportivos en COMFACA CUA se encuentran publicados en la página web de la Caja, los cuales se entienden aceptados una vez se formaliza la inscripción al evento.
- COMFACA CUA proyecta la premiación de los eventos deportivos con un estimado de equipos, para el caso de deportes de conjunto o de deportistas cuando se trata de deportes individuales, si el número de equipos o deportistas en el momento de la ejecución del evento se modifica, la premiación se ajustará de acuerdo al número real de participantes.
- En caso de que la mayoría de participantes decidan no aceptar el ajuste que COMFACA CUA pueda realizar por concepto de premiación. Se procederá a suspender el evento con reintegro de los valores cancelados. Caso contrario no se realiza reintegro alguno, exceptuando casos de fuerza mayor justificados.
- Los participantes que cumplan con el pago del 100% del valor establecido por concepto de inscripción en las fechas programadas, podrán participar activamente de las decisiones relacionadas con el evento y de acuerdo a los alcances establecidos. El abono o pago fraccionado de la inscripción no genera derechos de participación, estos se generarán una vez se cancele el 100% del pago de la inscripción en los tiempos indicados.
- COMFACA CUA no asume valores o responsabilidades adicionales a los contemplados dentro de los eventos deportivos. Estos deben ser previstos y asumidos por cada participante.
- Los pagos deben efectuarse en la cuenta de ahorros Bancolombia a nombre de la Caja de Compensación Familiar del Cauca 86800000944, Convenio 86646 Referencia, número de cédula del responsable. COMFACA CUA no asume responsabilidad alguna por pagos efectuados en lugares o cuentas diferentes a las indicadas.
- COMFACA CUA se reserva el derecho de admisión.
- Con el pago de la inscripción al evento y como mayor de edad, autorizo de manera voluntaria a La Caja de Compensación Familiar del Cauca – COMFACA CUA, para que en su labor de captura, producción y coproducción de VIDEOS Y FOTOGRAFÍAS EN SEDES Y SERVICIOS incluya mi imagen y voz en cualquier soporte audiovisual de reproducción y





CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA

**comfacauca**

al servicio del trabajador y su familia

comunicación pública que realicen, así como utilizar mi imagen en demás proyectos establecidos por la Caja. La autorización que hago con el pago y/o inscripción concede a la Caja usar mi imagen y voz para la promoción de los diferentes servicios en medios impresos o audiovisuales con fines comerciales. Así mismo, expresó que en caso de no querer que mi imagen y voz sean utilizadas para estos fines, lo debo expresar de manera verbal a los funcionarios de la Caja y remitir mi intención mediante correo electrónico al e-mail [auxcomunicaciones2@comfaca.com](mailto:auxcomunicaciones2@comfaca.com) o [auxiliarcomunicaciones1@comfaca.com](mailto:auxiliarcomunicaciones1@comfaca.com).



NIT: 891.500.182-0 | Popayán: Cl. 2 Nte. # 6A-54 | PBX: (602) 8231868 | Línea gratuita 018000 912222  
Santander de Quilichao: Cl. 5 # 9-70 PBX: (602) 8292183 | Puerto Tejada: Cra. 20 # 16-25. B/El Centro PBX: (602) 8282189  
El Bordo: Cra. 7 # 4 - 33 PBX: (602) 8262111 | Miranda: Cra. 7 # 13B - 51 B. Colseguros Tel: (602) 8476330 Guapi: Cra. 3 entre 8 y 9 Barrio La Paz Cel: 3104681793



## DE LA DEFINICIÓN

El Festi-Torneo Relampago de Futbol Infantil Comfacauba está dirigido a niños entre los 4 y 9 años de edad de la ciudad de Popayán y sus alrededores. Su objetivo es promover el desarrollo y bienestar de las participantes a través de la práctica deportiva, fomentando el interés por la actividad física y creando espacios de integración que contribuyan al fortalecimiento del tejido social y cultural de la región.

## OBJETIVOS

Organizar y desarrollar Festi-Torneo Relampago de Futbol Infantil Comfacauba, para el logro de los siguientes objetivos:

- Incentivar la práctica del fútbol como medio de promoción de hábitos saludables y bienestar integral en la infancia.
- Estimular la convivencia, el respeto y el trabajo en equipo entre los niños y las familias, fortaleciendo los lazos comunitarios.
- Garantizar un sistema de competencia justo, inclusivo y adaptado a las habilidades y condiciones de los jugadores, priorizando el carácter formativo y recreativo.

## CAPÍTULO I ORGANIZACIÓN

### ARTÍCULO No. 1.

- Los equipos participantes se comprometen a observar este reglamento y cumplir las disposiciones establecidas por Comfacauba.
- Solo podrán participar los equipos **debidamente inscritos** con la documentación requerida. La inscripción implica la aceptación de este reglamento.

**PARÁGRAFO:** Comfacauba se reserva el derecho de admisión de equipos o jugadores que no cumplan con los requisitos reglamentarios o que tengan antecedentes disciplinarios graves en eventos anteriores.





## ARTÍCULO No. 2

- La organización del evento estará a cargo de la **Caja de Compensación Familiar del Cauca – COMFACA CAUCA**, que designará las comisiones necesarias para su desarrollo. Órgano de Administración, el cual creará las comisiones necesarias para el buen desarrollo de este y designará sus integrantes.
- 
- La programación completa será entregada desde el inicio y **no se realizarán aplazamientos por participación en otros torneos**.
- Solo se reprograman partidos en caso de fuerza mayor: condiciones climáticas adversas o escenarios no aptos para el juego.
- En dichos casos, la nueva fecha podrá fijarse al día siguiente o dentro de la misma semana, previo acuerdo con los equipos.
- Cada equipo deberá presentarse **30 minutos antes** del inicio de su partido para la verificación de planilla.
- Los jugadores deberán realizar su calentamiento con al menos **15 minutos de antelación**.
- Los árbitros deberán presentarse **20 minutos antes** para recibir la planilla de juego.

## CAPÍTULO II

### AUTORIDADES DEL CAMPEONATO

#### ARTÍCULO No 3.

La autoridad suprema del Festi-Torneo será el **Comité Administrativo de Comfaca Cauca**, cuyas funciones son:

- Aprobar y controlar las inscripciones de equipos y jugadores.  
Determinar los escenarios deportivos, tales como:
  - Centro Recreativo Pisojé



- Aprobar la programación de los partidos y el sistema de juego.
- Designar la **Comisión Disciplinaria**.
- Brindar asesoría técnica y administrativa.
- Administrar y supervisar el desarrollo del campeonato.

#### **Parágrafo.**

- COMFACAUCA no es operador de los cuerpos arbitrales, siendo este servicio tercerizado por la caja con las asociaciones de árbitros de la ciudad de Popayán.

### **CAPÍTULO III**

### **COMISIÓN TÉCNICA**

#### **ARTÍCULO No. 4.**

La Comisión Técnica estará conformada por el área de Recreación y Deportes de Comfaca Cauca, responsable de elaborar y actualizar el reglamento del torneo, sujeto a la aprobación de la Jefatura de Recreación y la Jefatura de Servicios Sociales

### **CAPÍTULO IV**

### **COMISIÓN DISCIPLINARIA**

#### **ARTÍCULO No. 5.**

La Comisión Disciplinaria estará integrada por:

- El Coordinador de Servicios en Deportes,
- El Auxiliar de Torneos,
- Tres delegados de los equipos (elegidos en el Congreso Técnico).

#### Funciones:

- Resolver incidentes disciplinarios reportados por árbitros, veedores o funcionarios de Comfaca Cauca.
- Analizar pruebas y testimonios sobre suplantación, doble inscripción u otras irregularidades.



- Imponer sanciones: amonestaciones, suspensiones o descalificaciones.

**Recursos:**

- Reposición: podrá interponerse dentro de las **16 horas hábiles** siguientes a la notificación escrita.
- Apelación: podrá presentarse dentro de los **2 días hábiles** siguientes a la notificación.
- Recursos presentados extemporáneamente serán rechazados, quedando en firme la decisión inicial.

## CAPÍTULO V

### INSCRIPCIÓN Y PARTICIPANTES

#### **ARTÍCULO No. 6.**

- El valor de la inscripción será de \$ 120.000 por planilla de 10 jugadores y deberá ser consignado en la cuenta de ahorros Bancolombia 868-000-009-44 CONVENIO 86646 REFERENCIA número de cédula de la persona que realiza la consignación.
- El comprobante de pago deberá ser enviado junto con la planilla de inscripción diligenciada y documento de identidad de cada jugador al correo electrónico [auxrecraciontorneos@comfaca.com](mailto:auxrecraciontorneos@comfaca.com)

**Dinero que debe ser pagado en su totalidad antes de iniciar el evento deportivo. Este valor no incluye arbitraje.**

- Cada equipo debe entregar la planilla en físico o digital en formato Excel diligenciada en todos sus campos y anexando los documentos requeridos para la inscripción como:
  - Fotocopia de la tarjeta de identidad de cada jugadora
  - Número de celular
  - Fotocopia del recibo de pago del 100% del valor de la inscripción
  - Firma del delegado.
- Cada equipo tiene derecho a registrar máximo 2 jugadoras de 15 años en planilla.
- En caso de que el equipo no cumpla con la totalidad de las jugadoras, deberán responder por la totalidad de la planilla.
- El equipo que no se encuentre en paz y salvo por la totalidad de la inscripción no podrá participar del evento deportivo.



## ARTÍCULO No. 7.

Los equipos que se inscriban para participar en la “El Festi-Torneo Relámpago de Fútbol Infantil Comfacaucá”, hacen por su propia cuenta y riesgo en caso de ser necesaria la atención médica – hospitalaria, por las lesiones que se puedan generar a los jugadores producto de la competencia. Comfacaucá no asume responsabilidad alguna por accidentes o lesiones que puedan ocurrir a los participantes antes, durante o después del partido, el equipo y los jugadores al firmar el delegado la planilla así lo aceptan. Comfacaucá con su equipo de paramédicos prestará la atención prioritaria.

## ARTÍCULO No. 8.

- El único documento válido para participar en los encuentros deportivos será la **tarjeta de identidad**. Ningún jugador podrá disputar un partido sin presentar este documento.
- En el caso de jugadores que cuenten únicamente con tarjeta de identidad digital, el delegado del equipo deberá solicitar con antelación a la organización la expedición de un **carnet oficial del torneo**, el cual será reconocido como documento válido de identificación.
- En caso de pérdida, el delegado deberá presentar un oficio de solicitud al correo **auxrecreaciontorneos@comfacaucá.com** a más tardar el día **miércoles previo al encuentro deportivo**.
- La organización expedirá un carnet provisional, que deberá reclamarse en el área administrativa en horario de oficina.  
No se aceptarán solicitudes de reposición de documento en las horas o minutos previos al partido.

### Ingreso de acompañantes.

- Para los jugadores afiliados, podrá ingresar **sin costo adicional todo el grupo familiar registrado en la base de datos de Comfacaucá**.
- Para particulares y jugadores no afiliados, se permitirá el ingreso de **máximo dos (2) acompañantes** sin costo.
- Todos los acompañantes deberán ingresar **simultáneamente con el jugador**. Si llegan en momentos distintos, deberán cancelar el valor de ingreso correspondiente a su categoría de afiliación



## CAPÍTULO VI

### SISTEMA DE COMPETICIÓN

#### ARTÍCULO No. 9.

El sistema de juego del Festi - Torneo Relámpago de Fútbol Infantil Comfacaúca se definirá de acuerdo con el número de equipos inscritos. Para tal fin, los equipos serán distribuidos en grupos equitativos, dentro de los cuales se enfrentarán todos contra todos.

Cada encuentro deportivo se disputará en **tres (3) períodos de quince (15) minutos cada uno**, con descansos de 5 minutos entre cada tiempo.

- Los equipos juegan varios partidos de corta duración.
- No se acumulan puntos para una clasificación final estricta, sino que se prioriza que todos los equipos jueguen la misma cantidad de partidos.

#### Reconocimiento para todos:

- Con el propósito de resaltar la participación y el esfuerzo de todos los niños y niñas, la organización del Festi-Torneo Relámpago de Fútbol Infantil Comfacaúca entregará medallas de participación a todos los deportistas inscritos, como reconocimiento a su compromiso, dedicación y espíritu deportivo.

## CAPÍTULO VI

### LEYES DE JUEGO

#### ARTÍCULO No. 12.

El Festi-Torneo Relámpago de Fútbol Infantil Comfacaúca, dirigido a niños entre los **4 y 9 años de edad**, se regirá por las reglas de juego establecidas por la *International Football Association Board (IFAB)*, promulgadas por la *FIFA* y acogidas por la *Federación Colombiana de Fútbol y Difútbol*, con las modificaciones que a continuación se detallan para la categoría.

**Duración del partido:** Cada encuentro se disputará en **tres (3) períodos de quince (15) minutos cada uno**, con los descansos definidos por la organización.



### Puntualidad y presentación en cancha:

- Los equipos deberán estar listos en la hora programada.
- En caso de retraso, el árbitro podrá descontar del tiempo reglamentario los minutos de demora.
- Es responsabilidad de los delegados garantizar la llegada anticipada de los jugadores.

### Número de jugadores:

- Cada equipo jugará con **siete (7) futbolistas** en el campo.
- El mínimo para iniciar un partido será de **seis (6) jugadores**.
- Si un equipo queda con menos de seis (6) jugadores durante el encuentro, se otorgarán los tres (3) puntos al equipo contrario con marcador **2-0**, salvo que el resultado del momento favorezca más al rival.

### Sustituciones:

- Los cambios serán **libres e ilimitados**, permitiendo la reingreso de los jugadores (incluido el arquero), siempre y cuando no estén amonestados.
- Todos los suplentes e integrantes del cuerpo técnico deberán estar inscritos en planilla y ubicados en el banco.

### Arbitraje:

- Todos los partidos serán dirigidos por **un árbitro**. El costo del arbitraje durante todas las fases estará incluido en el valor de la inscripción.
- Si un equipo no se presenta o no cumple con el uniforme reglamentario, el árbitro reportará la situación y el equipo quedará **expulsado del torneo**, salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados.



- El marcador oficial será **2-0** a favor del rival, y el valor del arbitraje deberá ser asumido por el equipo que sí se encuentre en cancha.
- Si ambos equipos incumplen, el partido se dará por jugado sin puntos ni goles.

### Suspensión de partidos:

- Si un partido es suspendido **antes del minuto 15**, deberá reanudarse en fecha y hora señalada por la Comisión Técnica, con los mismos jugadores como titulares.
- Si se suspende después de jugado el **80% del tiempo oficial**, se dará por terminado con el marcador existente, salvo que la causa sea interferencia en la labor arbitral, en cuyo caso la Comisión decidirá.
- Causales de suspensión:
  - a) Invasión del campo no corregida oportunamente.
  - b) Mal estado del terreno de juego.
  - c) Falta de luz natural o artificial.
  - d) Fuerza mayor u otras causas determinadas por el árbitro.

### Conducta y sanciones:

- Si un jugador o miembro del cuerpo técnico expulsado se niega a abandonar el terreno, el árbitro esperará cinco (5) minutos; de persistir, se entenderá como interferencia arbitral y se suspenderá el encuentro.
- En caso de que el mal comportamiento provenga de acompañantes del equipo, los jueces o veedores podrán ordenar la suspensión del juego.
- El equipo que se retire voluntariamente o impida la continuidad del encuentro será sancionado conforme a la reglamentación arbitral colombiana y la normativa FIFA.
- La agresión simultánea de dos o más jugadores a los árbitros, comisarios o autoridades del torneo, implica la **expulsión inmediata del equipo del campeonato**.
- 



### Balones:

Cada equipo deberá presentar un balón **No. 4** en condiciones reglamentarias para cada partido.

### ARTÍCULO No. 13.

Por razones de fuerza mayor los organizadores del Torneo tienen plena autonomía para modificar los horarios de los encuentros futbolísticos y sobre todo cuando el factor climático no permita utilizar los escenarios deportivos.

### ARTÍCULO No. 14.

Una vez programadas las fechas para la disputa de los encuentros deportivos los equipos no podrán ajustar la programación de acuerdo a su conveniencia.

### ARTÍCULO No. 15.

Los equipos participantes en el Torneo deben presentarse con su respectivo uniforme (camiseta, pantaloneta, medias, canilleras, guayos) además del uniforme alternativo en caso de que haya una similitud en los colores representativos de cada equipo. El capitán debe portar el respectivo brazalete que lo identifica como tal, así como el balón reglamentario.

### ARTÍCULO No. 16.

a. Solo se permitirán cambios de jugadores en la planilla en casos de fuerza mayor demostrados (muerte, incapacidad), con el soporte respectivo y la solicitud en el formato COMFACA CUA, en horario de oficina hasta los días miércoles de cada semana, los cambios autorizados no podrán ser jugadores de equipos eliminados o que tengan sanciones disciplinarias por las asociaciones de árbitros. El envío de esta documentación será al correo [auxrecreaciontorneos@comfaca Cauca.com](mailto:auxrecreaciontorneos@comfaca Cauca.com)

b. En caso que la planilla tenga espacios disponibles se podrá anexar jugadores siempre y cuando no hayan jugado con otro equipo del torneo y que el equipo no haya jugado su segundo partido de la fase 1, después del 3 partido jugado del equipo no se permitirá incluir jugadores en los espacios libres. Todo jugador que haya participado en un partido o fracción, automáticamente queda inscrito en el equipo, previa confrontación con la planilla de inscripción.

### ARTÍCULO No. 17.

Los horarios de programación de los partidos serán los fines de semana (dando prioridad a los días sábado y domingo), de acuerdo a la disponibilidad de las canchas asignadas respectivamente ya sea en el Centro Recreativo Guayacanes,



NIT: 891.500.182-0 | Popayán: Cl. 2 Nte. # 6A-54 | PBX: (602) 8231868 | Línea gratuita 018000 912222  
Santander de Quilichao: Cl. 5 # 9-70 PBX: (602) 8292183 | Puerto Tejada: Cra. 20 # 16-25. B|El Centro PBX: (602) 8282189  
El Bordo: Cra. 7 # 4 - 33 PBX: (602) 8262111 | Miranda: Cra. 7 # 13B - 51 B. Colseguros Tel: (602) 8476330 Guapi: Cra. 3 entre 8 y 9 Barrio La Paz Cel: 3104681793

Centro Recreativo Pisojé y en la Unidad Deportiva Villa Olímpica de COMFACAUCA.

## CAPÍTULO VIII

### ÁRBITRO Y ÁRBITROS ASISTENTES ARTÍCULO

#### **ARTÍCULO No. 18.**

- a. La asociación arbitral será escogida por la organización deportiva de Comfaca Cauca.
- b. El árbitro es la suprema autoridad en el campo de juego. Sus DECISIONES por asuntos TÉCNICOS ARBITRALES, en cuanto al resultado del partido SON DEFINITIVAS.
- c. Los taquilleros de las unidades deportivas suministrarán al árbitro asignado la planilla de juego.
- d. Las planillas e informes de los árbitros deben ser entregados a la comisión o delegado asignado por Comfaca Cauca.
- e. El árbitro y los árbitros asistentes avalarán con sus firmas la información contenida en la planilla debidamente diligenciada.
- f. Los miembros del CUERPO ARBITRAL, deben REPORTAR en las planillas todo lo relacionado con los puntos detallados a continuación:
- g. Los nombres completos de los equipos, nombre completo de los jugadores con los números de sus camisetas y el cuerpo técnico que actúen por cada equipo.
- h. Nombre de los equipos que se enfrentan, la ciudad, unidad deportiva la cancha y la hora de iniciación del partido, los retardos o las esperas, anotadores de goles, amonestaciones, expulsiones etc., incluyendo las SUSTITUCIONES producidas.
- i. Los nombres del CUERPO ARBITRAL.
- j. Informe claro y conciso de los detalles y pormenores del partido, explicando la conducta individual de los jugadores, de los equipos y del público en caso de que se amerite, así como toda la información que sirva para decidir en casos de aplicación de sanciones, incluida la actitud y los hechos imputables al personal involucrado.
- k. Los representantes de cada equipo deberán validar lo registrado por el juez poniendo su firma de validación en caso que no la registren asumirán lo establecido en el informe arbitral.



## CAPÍTULO IX

### MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y SANCIONES

#### **ARTÍCULO No. 19.**

Los delegados de los equipos inscritos serán los responsables del comportamiento de su equipo y sus acompañantes y deben estar presentes en cada uno de los partidos, donde deben firmar y revisar la planilla de torneo para lograr un mejor desarrollo del torneo, en caso de que los delegados no firmen la planilla del encuentro, se entenderá que estará de acuerdo con lo estipulado por el árbitro del encuentro. La organización mantendrá una comunicación directa con cada uno de ellos.

#### **ARTÍCULO No. 20.**

El comité disciplinario del torneo, impondrá por medio de Resolución las sanciones establecidas en el presente reglamento, en el código disciplinario y en sus decisiones reglamentarias.

#### **ARTÍCULO No. 21.**

Corresponde al comité disciplinario del torneo respectivo, la facultad de sancionar las faltas disciplinarias individuales o colectivas de los integrantes de los equipos participantes, de los árbitros y en general, de todo el personal inscrito para el Campeonato.

#### **ARTÍCULO No. 22.**

Cuando se trate de la presentación de un RECURSO DE APELACIÓN contra UN FALLO del COMITÉ DISCIPLINARIO del CAMPEONATO, se DEBEN adjuntar NUEVAS PRUEBAS y el original de un recibo de pago en las taquillas por la suma de CIEN MIL PESOS \$100.000 NO REEMBOLSABLES

#### **ARTÍCULO No. 23.**

El árbitro tiene autonomía para hacer respetar el reglamento de fútbol antes, durante y después (24 horas) de cumplir el encuentro deportivo. No se aceptarán demandas por arbitraje; esta es la máxima autoridad en la parte disciplinaria en el campo de torneo.





## CAPÍTULO X

### CÓDIGO DE SANCIONES

#### ARTÍCULO No. 24.

Para el desarrollo de los torneos se aplicarán las siguientes sanciones a las faltas e incorrecciones cometidas por deportistas y/o miembros de una delegación previa verificación y validación del informe arbitral.

**Serán faltas sancionables las siguientes:**

No	FALTA O INFRACCIÓN	SANCIONES
1	Al jugador que se le compruebe fraude.	Será expulsado de manera automática del Torneo, sin derecho a reintegrar dinero de inscripción, y el equipo perderá el cupo del jugador infractor.
2	Jugador que esté inscrito en dos planillas.	Se quedará en el equipo que haya jugado por primera vez y si premeditadamente juega en otro equipo será expulsado de inmediato del Torneo y el equipo perderá los puntos obtenidos.
3	Ofensa verbal o injuria contra los estamentos del Torneo (directivos, veedores, comisarios, árbitros, jugadores, funcionarios de la organización y público en general).	Dos (2) fechas; se duplica la sanción si la falta es luego de finalizar el encuentro.
4	Agresión de hecho contra directivos, veedores, funcionarios de la organización, árbitros o público (conducta violenta, brutalidad, riñas, incidentes graves, lesiones físicas).	Descalificación del torneo del jugador y sanción para participar en el torneo, hasta por dos (2) años. El equipo del jugador sancionado cederá los puntos al otro equipo.





5	Por juego violento, agresión de obra a jugadores contrarios o compañeros con el balón en torneo o en disputa por los implicados (ver si hay lesión física).	Descalificación del torneo del jugador y sanción para participar en los próximos torneos hasta por dos (2) años.
6	Agresión de hecho a jugadores contrarios o compañeros sin estar disputando el balón por los implicados o después de haber finalizado el encuentro deportivo.	Descalificación del torneo al jugador y sanción para participar en los próximos torneos hasta por dos (2) años. Además de ceder los puntos al otro equipo en caso que el equipo del agresor haya ganado.
7	Por juego brusco, protestar o reclamar airadamente decisiones arbitrales, abandono o ingreso al terreno de torneo sin autorización arbitral u otro tipo de conducta.	Una (1) fecha de suspensión.
8	Por adulterar o falsificar documentos relacionados con el torneo.	Descalificación del equipo en el que juega, descalificación del jugador implicado y suspensión al delegado del equipo para participar en los torneos de comfacauba según el hecho hasta por dos (2) años. Además de ceder los puntos al otro equipo
9	Actuación de un jugador sancionado así no se le haya comunicado la sanción por parte del delegado del equipo	Pérdida del encuentro en que esto ocurra y descalificación del responsable.
10	Jugador que habiendo sido sustituido reingrese al campo de torneo a tomar parte activa o a agravar problemas que se presenten.	Descalificación del jugador del Torneo.
11	Jugador que, estando sancionado, injurie, forme parte de agresiones, actos bochornosos e incite a actos antideportivos.	Descalificación del torneo
12	Acumulación de dos (2) tarjetas rojas consecutivas (Es responsabilidad del	Descalificación del torneo





	delegado el comportamiento de los miembros del equipo y acompañantes).	
13	Uso de señales o gestos antideportivos contra árbitros, espectadores, jugadores contrarios, funcionarios del torneo, la organización, veedores y comisarios.	Dos (2) fechas.
14	Porte de armas, estupefacientes, o presentarse con bebidas embriagantes o uso de las mismas durante el torneo.	Descalificación de los torneos, hasta por dos (2) años
15	Fraude o suplantación de jugadores	Cuando exista suplantación de jugador, el equipo responsable perderá los puntos ganados en el encuentro en que haya actuado el infractor, y en el caso que se evidencie que hubo suplantación en más de un partido el equipo será descalificado del torneo hasta por dos (2) años.
16	Actuación de un jugador que no esté registrado en la planilla de juego entregada por el delegado.	El equipo responsable perderá los puntos ganados por un marcador de 3 a 0 en contra, impedimento del jugador no registrado para seguir participando en el torneo. según sea el caso
17	En el caso de que un equipo se niegue a participar en la definición del partido mediante tiros penales y/o se alargue el tiempo estipulado para los cobros por invasión de cancha por acompañantes u otras afectaciones por parte de los equipos limitando las garantías para continuar con el encuentro deportivo	El juez podrá suspender o finalizar el partido de manera automática, dando el aval para definir el resultado de acuerdo al reglamento FIFA.y reglamento arbitral colombiano
18	Expulsión por doble tarjeta amarilla	Una (1) fecha
19	Expulsión por tarjeta roja directa	Dos (2) fechas



**PARÁGRAFO 1.** En todos los casos en que se hable de sanción “DESCALIFICACIÓN” el tiempo será el que estipule la autoridad disciplinaria.

**PARÁGRAFO 2.** En caso de agresión con o sin lesión física, la sanción deportiva es independiente de la sanción penal a que diere lugar el hecho.

**PARÁGRAFO 3.** Cuando un deportista comete dos o más faltas contempladas en el Código Disciplinario, se tendrá en cuenta la más grave de ellas para su sanción.

**PARÁGRAFO 4.** Si un jugador es amonestado y posteriormente expulsado del partido, la tarjeta amarilla no se contabilizará para efectos de acumulación.

**PARÁGRAFO 5.** Todo jugador expulsado cumple automáticamente su sanción a partir de la siguiente fecha en que actúe su equipo. Esta sanción no se cumplirá en ningún caso cuando se trate de partidos aplazados o amistosos.

**PARÁGRAFO 6.** Cuando un jugador estando inhabilitado disciplinariamente para actuar lo haga, será acreedor a la sanción que determine la autoridad disciplinaria y su equipo perderá los respectivos puntos en que haya actuado.

**PARÁGRAFO 7.** El equipo o equipos que fueren responsables de actos bochornosos o de indisciplina grave (agresiones colectivas a árbitros o jueces, batallas campales, agresiones al público o a jugadores contrarios) y por ende se harán acreedores a la pérdida de las respectivas distinciones o a los premios a que tuvieran derecho ya sean en forma colectiva o individual y a sanciones la expulsión del torneo quedará a criterio de la organización del evento y/o la comisión de penas y sanciones.

**PARÁGRAFO 8.** Los equipos también serán responsables por el comportamiento de sus acompañantes, antes, durante y después de los encuentros deportivos; actos bochornosos o de indisciplina grave (agresiones colectivas a árbitros o jueces, batallas campales, agresiones al público o a jugadores contrarios) y por ende se harán acreedores a la pérdida de puntos del encuentro deportivo desarrollado.

**PARÁGRAFO 9.** Cuando un jugador es sancionado con una o más fechas, éste deberá cumplirlas en la siguiente fecha o etapa en que su equipo deba intervenir en el torneo.

**PARÁGRAFO 10.** Todos los equipos que lleguen a la final del Torneo, y no se presenten a disputar los respectivos encuentros perderán automáticamente su premiación sin derecho a reclamo alguno. Esto también aplica para los equipos que hayan sido sancionados por faltas graves disciplinarias.



## ARTÍCULO No.25.

El organizador o la comisión de penas y sanciones del Torneo tienen la potestad de aumentar la pena si fuera necesaria, según el informe arbitral presentado.

## ARTÍCULO No. 26.

- a. Con la acumulación de 2 W.O. el respectivo equipo quedará expulsado del Torneo sin derecho a reclamación y la NO invitación al siguiente torneo en las diferentes categorías
- b. Las sanciones económicas causadas por tarjetas, o W.O deben cancelarse en las taquillas de las unidades deportivas, Centro Recreativo. Pisojé, unidad deportiva la Villa y Centro Recreativo Guayacanes de Comfaca Cauca, es obligatorio presentar el respectivo paz y salvo, en cada partido para dar inicio al primer tiempo.
- c. Los anteriores valores deben ser cancelados antes del inicio de la siguiente fecha programada por lo cual el árbitro asignado exigirá el respectivo paz y salvo en el campo de torneo antes del inicio del partido.

## CAPÍTULO XI

### RECLAMACIONES Y DEMANDAS

## ARTÍCULO No. 27.

- a. Como **Demandas** se entiende la solicitud que persigue la nulidad de un partido, o un fallo sobre la adjudicación de puntos distintos del resultado que se anotará en la planilla de torneo. Se constituye en la única alternativa para modificar el resultado oficial de un partido. Una vez proclamado el campeón y demás puestos de la tabla de puntuación no se aceptarán demandas ni reclamaciones.
- b. No se admitirán derechos de petición por decisiones arbitrales realizadas en campo, ni tampoco se deberá usar esta figura para retrasar la programación ya enviada para acomodar sus equipos con otros torneos en los que se encuentren jugando.
- c. Para la presentación de una demanda por alguno de los equipos participantes, referente a asuntos distintos a temas arbitrales, el equipo demandante, debe presentar por escrito su requerimiento acompañado del recibo de cancelación por este derecho, el cual tiene un valor de \$100.000 no reembolsables. Adjuntando la documentación correspondiente o pruebas pertinentes, la solicitud se debe presentar el día hábil siguiente al desarrollo



del encuentro en la oficina de archivo COMFACAUCA ubicada en la Calle 2 N No. 6 a 54, para darle trámite. Nota: si no cumple con los anteriores requerimientos no se le dará curso y se considerará extemporánea.

- d. Sitios de pago: taquillas de las unidades deportivas Centro Recreativo Pisojé y Villa Olímpica, centro recreativo Guayacanes.

## CAPÍTULO XII

### DISPOSICIONES VARIAS

#### ARTÍCULO No. 28.

Comfaca Cauca se compromete a tener lista la programación de los encuentros deportivos una vez se tengan definidos los equipos que harán parte de cada grupo. El desconocimiento de la programación por parte de los Participantes no será motivo para adelantar reclamaciones, demandas o reposiciones sobre el particular. Por teléfono no se dará información sobre programación o situaciones que afecten el curso normal del torneo, es responsabilidad de cada equipo participante informarse de la respectiva, la cual se podrá obtener en la página web [www.comfaca Cauca.com/servicios/recreacion/torneos/popayan](http://www.comfaca Cauca.com/servicios/recreacion/torneos/popayan) o en el grupo de whatsapp establecido por la organización.

No se reprogramaron los encuentros deportivos a beneficio de los equipos, la programación una vez compartida no se podrá ajustar.

#### ARTÍCULO No.29.

COMFACAUCA, no se responsabiliza por dineros entregados en lugares diferentes a los autorizados Taquillas de pago Unidades Deportivas Centro Recreativo Pisojé, Unidad Deportiva la Villa o Centro Recreativo Guayacanes.

#### ARTÍCULO No.31.

La organización administrativa del torneo tendrá plenas facultades para sancionar a cualquier equipo en los casos que se presente una violación clara y justificable que atente al cumplimiento del reglamento sin necesidad de llamar al comité de penas y sanciones.

#### ARTÍCULO No. 32.

En caso de presentarse un problema o falta que no esté estipulada en este reglamento, los organizadores asesorados por la comisión de penas y sanciones del Torneo, tendrán plena facultad para resolver dicho impasse, tomando como parámetro la legislación vigente determinada por la DIFUTBOL en la disciplina del fútbol. En temas administrativos la organización tiene la potestad de realizar los cambios o adiciones al Torneo que considere pertinentes siempre y cuando no afecten el desarrollo del mismo.





CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA

**comfacauca**

al servicio del trabajador y su familia

Se debe tener en cuenta que todos los participantes estarán en la obligación de conocer el presente reglamento.

**COMITÉ ORGANIZADOR DE Festi-Torneo Relámpago de Fútbol Infantil  
Comfacauca 2025.**



NIT: 891.500.182-0 | Popayán: Cl. 2 Nte. # 6A-54 | PBX: (602) 8231868 | Línea gratuita 018000 912222  
Santander de Quilichao: Cl. 5 # 9-70 PBX: (602) 8292183 | Puerto Tejada: Cra. 20 # 16-25. B|El Centro PBX: (602) 8282189  
El Bordo: Cra. 7 # 4 - 33 PBX: (602) 8262111 | Miranda: Cra. 7 # 13B - 51 B. Colseguros Tel: (602) 8476330 Guapi: Cra. 3 entre 8 y 9 Barrio La Paz Cel: 3104681793